El Ministro afirma que el organismo no puede hacer otra cosas sino “reiterar los argumentos de soberanía, no impunidad, control civil, tridivisión de poderes y verdaderas garantías de independencia e imparcialidad”.

El ministro de defensa, Juan Carlos Pinzón, en carta enviada al representante de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Todd Howland, aseguró, frente a la preocupación del organismo, que los falsos positivos no pasarán a la justicia penal militar, porque “no ha sido ni será la política de este gobierno”.

En la misiva, el Ministro afirma que el organismo no puede hacer otra cosas sino “reiterar los argumentos de soberanía, no impunidad, control civil, tridivisión de poderes y verdaderas garantías de independencia e imparcialidad”, labores explicadas en otras instancias y oportunidades.

Así mismo, Pinzón explicó las razones por las que se impide el acto, entre ellas asegura que en “la Constitución las ejecuciones extrajudiciales son de competencia de la justicia ordinaria, así como en la norma transitoria del Acto legislativo 2 de 2013 se prohíbe que la inclusión de falsos positivos a la justicia penal militar ocurra”.

También recuerda que el Fiscal General de la Nación “expidió una directiva que prohíbe el envío de un caso de homicidio agravado u homicidio en persona protegida a la justicia penal militar sin su autorización”.

Otra razón que explica es que “la definición de ejecución extrajudicial establecida en la ley estatutaria es suficientemente amplia como para cobijar cualquier evento de homicidio fuera de combate”, además que “la ley estatutaria establece que en caso de concurso de conductas punibles, prevalece la ejecución extrajudicial para fijar la competencia en la justicia ordinaria”.

Concluye reafirmando que “la ley estatutaria no es una ley de beneficios penales, puesto que no desarrolla los mecanismos legales del marco jurídico para la paz. Por eso en seis meses de vigencia del Acto Legislativo 02 de 2012, ningún falso positivo ha pasado a la justicia penal militar”.

www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/falsos-positivos-pasaran-justicia-penal-militar-ministro-defensa